

Humphreys asigna “Categoría Nivel 1+/AA-” a la línea de efectos de comercio de Ameris AATech Financiamiento Corto Plazo Fondo de Inversión

Fondo mantiene una cartera neta de \$ 52.826 millones a junio de 2026.

Santiago, 29 de octubre de 2026

Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Clasificación ¹
Línea de efectos de comercio	N1+/AA-

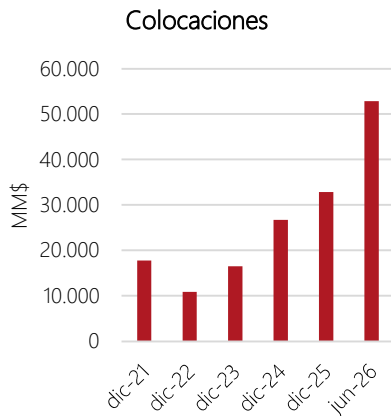
Humphreys decidió asignar a la línea de efectos de comercio de **Ameris AATech Financiamiento Corto Plazo Fondo de Inversión (Ameris AATECH FCP FI)** en “Categoría Nivel 1+/AA-”. En tanto la tendencia se determinó “Estable”.

Dentro de los elementos que sustentan la clasificación de riesgo de los efectos de comercio de **Ameris AATECH FCP FI** en “Categoría Nivel 1+/AA-”, destacan las características propias del instrumento que permitirían, dentro de rangos razonables, acotar su riesgo en relación con la solvencia del emisor. En particular, la calidad de los resguardos incorporados en el contrato de emisión de los títulos de deuda contribuye a reducir de manera importante los riesgos asociados a la operación. Entre los elementos que sustentan lo anterior, destacan exigencias de atomización de la cartera de deudores y clientes, límites a los niveles de mora, nivel de endeudamiento máximo y obligaciones de información periódica hacia el mercado y las clasificadoras de riesgo.

Asimismo, el fondo exige a los originadores mantener niveles mínimos de sobrecolateralización sobre la cartera cedida, que en promedio alcanza un 6% para facturas y hasta un 20% para pagarés. Este exceso de activos por sobre la deuda respaldada constituye un resguardo adicional frente a eventuales deterioros en la calidad crediticia de la cartera subyacente, fortaleciendo la protección de los inversionistas y el respaldo de los efectos de comercio.

Otro elemento favorable considerado en la clasificación es el compromiso de recompra asumido por los originadores respecto de la cartera cedida. Bajo este esquema, los instrumentos que presentan mora deben ser recomprados por el originador, reduciendo la exposición del fondo al deterioro crediticio de los activos subyacentes. Adicionalmente, cuando la recompra no se materializa, dichos instrumentos son contabilizados a un menor valor dentro de la cartera elegible, contribuyendo a resguardar la calidad de los activos que respaldan el pago de los efectos de comercio.

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Empresas Financieras (25-08-2026).



Adicionalmente, la evaluación se ve favorecida por la naturaleza de los activos que componen la cartera, los cuales presentan una alta capacidad de rotación y generación de flujos, otorgando flexibilidad para responder a eventuales necesidades de liquidez.

Además, la exposición por deudores se encuentra altamente diversificada, donde el principal deudor representaba un 1,0% del patrimonio del fondo y los diez mayores un 7,6% a julio de 2026, reduciendo el impacto potencial derivado del deterioro crediticio de un deudor individual. Esta situación es marcadamente inferior a lo usualmente visto en compañías con negocios similares.

Asimismo, se considera favorable el bajo nivel de *leverage* del fondo, que a junio de 2026 no registra deuda financiera, lo que le otorga una holgura financiera relevante para enfrentar contingencias y apoyar el crecimiento de sus inversiones. Aun considerando la eventual colocación de efectos de comercio, se espera que los niveles de endeudamiento se mantengan acotados, dentro de los límites establecidos en los resguardos de la línea de efectos de comercio y en el reglamento interno del fondo, y consistentes con su capacidad patrimonial.

Desde otra perspectiva, la clasificación se ve limitada por el reducido tamaño relativo del fondo, que limita el acceso a economías de escala y podría afectar su poder de negociación frente a actores de mayor tamaño.

Adicionalmente, la clasificación incorpora la concentración observada a nivel de originadores. A julio de 2026, el principal originador representaba un 28,9% de la cartera de facturas, lo que evidencia una dependencia relevante de un número acotado de contrapartes para la generación de negocios. No obstante, este riesgo se ve parcialmente mitigado por la diversificación existente a nivel de deudores finales, así como por las garantías asociadas a las operaciones.

Otros factores que limitan la clasificación corresponden a la naturaleza rescatable del fondo, que podría generar presiones sobre la liquidez ante mayores solicitudes de rescate. Asimismo, la evaluación considera que el fondo participa en un segmento altamente competitivo dentro de la industria de deuda privada.

Cabe señalar que, la administradora cuenta con una función de auditoría interna externalizada, encargada de evaluar periódicamente los procesos, controles y procedimientos aplicables a la gestión del fondo, la cual se complementa con revisiones diarias sobre la cartera y los límites de inversión, realizadas en conjunto con AATech SpA.

La tendencia se califica como “*Estable*”, dado que, en el corto plazo y de acuerdo con el análisis de la clasificadora, no se identifican factores que puedan afectar los fundamentos que sustentan la clasificación asignada.

Para mayor detalle sobre los resguardos previamente mencionados revisar el acápite “*Características del instrumento*” en el informe de clasificación de riesgo del fondo.

Ameris AATECH FCP FI es un fondo de inversión administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., orientado a la inversión en activos de deuda privada de corto plazo. Su cartera se compone principalmente de facturas y, en menor medida, por pagarés.

Nadia Aravena G.

Analista de riesgo
nadia.aravena@humphreys.cl

Paula Acuña L.

Gerente de riesgo
paula.acuna@humphreys.cl